



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, sobre información pública para autorización administrativa previa y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia: E-45211122330 Corresponde I.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211122330 Corresponde I.

Titular: UFD Distribución Electricidad S.A.

Situación: Término municipal de Villarrubia de Santiago (Toledo).

Proyecto: Instalar ITC en apoyo RW6DVNXB//7 de la LMTA VRS703.

Características principales de las instalaciones:

En la línea de alta tensión a 15 kV., VRS703:

- Sustitución del apoyo nº RW6DVNXB/7 por uno metálico del tipo 18C-3000.
- Montaje de reconector telecontrolado en el nuevo apoyo nº RW6DVNXB/7.
- Sustitución del apoyo nº RW44T3M9/8 por uno metálico del tipo 14C/1000.
- Retensado y regulado del conductor existente entre el pórtilo nº RW8H0PUI//D6 y el apoyo nº RW16JQOC//9.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico de la zona.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

• La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

• La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

• Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la siguiente dirección web:

<https://nube.jccm.es/index.php/s/VzUNblekZH6lZog>.

Pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.



**RBDA: INSTALAR ITC EN APOYO RW6DVNB//7 DE LA LMTA VRS703" EN EL TÉRMINO
MUNICIPAL DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO (TOLEDO)**

Nº de afección	Datos catastrales			Titular / es	Afección						Naturaleza terreno	
	POLG.	PARC.	PARAJE		Apoyos / CC.TT			Vuelo		Canaliz. Subt.		
					Nº	Cant	Sup (m²)	Long	Sup (m²)	Long		Sup (m²)
1	531	00012	Somadillas	José Poyatero Barata	7	1	1,96	0,00	0,00	0,00	0,00	Viña seco
	45196A531000120000JB											
2	531	00010	Somadillas	José Navacerrada Huerta	8	1	1,44	0,00	0,00	0,00	0,00	Labor seco
	45196A531000100000JW											
2	531	00010	Somadillas	María Julia Navacerrada Huerta	8	1	1,44	0,00	0,00	0,00	0,00	Labor seco
	45196A531000100000JW											
2	531	00010	Somadillas	Petra Navacerrada Huerta	8	1	1,44	0,00	0,00	0,00	0,00	Labor seco
	45196A531000100000JW											
2	531	00010	Somadillas	María del Carmen Navacerrada Huerta	8	1	1,44	0,00	0,00	0,00	0,00	Labor seco
	45196A531000100000JW											

Toledo, 23 de mayo de 2022.–El Delegado Provincial, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.- 2888